

**Bases y Condiciones del
27° CONCURSO FOTOGRÁFICO “Gente de mi Ciudad”
del BANCO CIUDAD**

El Banco de la Ciudad de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante “el Banco”, convoca al 27° Concurso Fotográfico “Gente de mi Ciudad”, en adelante el “Concurso”, destinado a profesionales y/o aficionados de la fotografía artística. Esta convocatoria está abierta a todos los/las fotógrafos/as aficionados y profesionales argentinos o residentes en el país, así como también a cooperativas y/o asociaciones civiles dedicadas a la producción fotográfica, pudiendo presentar hasta dos fotos en la inscripción. El Banco convocará un jurado conformado por 5 personas, en adelante “El Jurado”. La inscripción en el Concurso es totalmente gratuita y tiene por objeto estimular la creatividad, propiciar las producciones artísticas independientes, divulgar aspectos y costumbres sociales y promover la difusión y conservación del patrimonio cultural de nuestra Ciudad.

I. BASES DE PARTICIPACIÓN:

1. El tema del presente concurso es “Gente de mi Ciudad”. Las tomas deben ser específicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y debe haber al menos una persona en la/s fotografía/s. La/s fotografía/s deben ineludiblemente dar cuenta del espacio geográfico (barrio, localidad, espacio público) donde fue efectuada la toma.
2. El concurso fotográfico es abierto a fotógrafos/as profesionales y/o aficionados/as, argentinos o residentes en el país y mayores de 18 años al momento de inicio de la fecha de inscripción al concurso (18 de agosto de 2026). De igual manera podrán participar cooperativas y/o asociaciones civiles cuyo objeto sea la producción fotográfica. Las fotografías seleccionadas serán presentadas en una muestra que se realizará en el Museo Benito Quinquela Martín de la Ciudad de Buenos Aires, entre el 5 de diciembre de 2026 y el 25 de abril de 2027.
 - a. Se comprende por cooperativa a aquellas instituciones u organizaciones inscriptas según lo establecido por la Ley de Cooperativas Ley 20.337. Es indefectible el cumplimiento de los requisitos formales allí expresados para realizar la inscripción. A los fines de este concurso, un único representante de dicha cooperativa o institución será el responsable para la carga de las fotos.
 - b. En tanto, las Asociaciones Civiles son entidades que deberán acreditar, como requisito excluyente para poder participar, su personería jurídica mediante la presentación del estatuto debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia. De tratarse de una simple asociación, es decir, que no cuente con autorización estatal para funcionar, también deberá acreditar su constitución y designación de autoridades mediante escritura pública o instrumento privado certificado por escribano público, siendo un requisito excluyente para la participación.
3. Para poder participar del Concurso deberán ingresar e inscribirse, únicamente vía web, en www.concursogentedemiciudad.com. Luego recibirán un mail para validar identidad y continuar con el proceso de carga de su/s fotografía/s. (Ver apartado Modo de Presentación). Los concursantes deberán revisar la carpeta de spam, correo no deseado y otros.
4. Una vez finalizado el proceso de carga de la/s fotografía/s queda asumido el compromiso de haber cumplido con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones, no pudiendo

desistir de su participación en este concurso, sin causa que lo justifique a criterio de El Banco. De no cumplir con esta premisa, quedará imposibilitado de participar en futuras ediciones.

5. No se aceptarán reproducciones ni obras que muestren directamente leyendas o marcas de manera ostentosa que puedan interpretarse - a juicio del jurado - como publicidad.

6. No podrán participar los/las artistas y/o colectivos fotográficos cuya obra haya sido acreedora del 1° premio en las últimas 10 ediciones del concurso Gente de mi Ciudad, como así tampoco, se aceptarán obras que hayan obtenido el 1° premio en concursos o salones nacionales y/o internacionales hasta la fecha de finalización del concurso, 26 de octubre de 2026. Todas deberán responder al tema central del presente concurso. Asimismo, las tomas deberán ser posteriores al 01 de enero de 2024.

7. No podrán participar en este Concurso personal del Banco Ciudad, ni sus familiares hasta segundo grado de parentesco. Esta restricción también es aplicable a los miembros del jurado. No se cobrará derecho de inscripción.

8. Se admitirán fotografías tomadas a partir de medios analógicos o digitales. Podrán realizarse ajustes propios del revelado digital (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque y otros) así como la limpieza de partículas, y recortes moderados. No se admitirán fotomontajes (alteraciones de la imagen, o de parte/s de ella, que impliquen que la fotografía pase a reflejar una realidad distinta a la fotografiada).

9. Es responsabilidad del fotógrafo inscripto, contar con la autorización de las personas que aparezcan en las fotografías, no siendo necesario presentar dicha autorización ante el Banco Ciudad, quien declina toda responsabilidad en este sentido.

10. El proceso de selección constará de las siguientes etapas:

- **1° etapa:** El Banco anulará la participación las obras cargadas que no cumplan con uno, alguno o todos los requisitos técnicos establecidos en estas bases y condiciones (tales como información faltante, medidas que excedan lo establecido, etc).
- **2 ° etapa (preselección inicial):** El jurado realizará una preselección de las obras. De esta primera etapa, surgirán entre 20 y 500 obras (hasta 100 por jurado) que participarán de la siguiente etapa.
- **3° etapa (preselección final):** Entre las fotos de la segunda etapa, el Jurado elegirá 20 fotos finalistas.
- **4 ° etapa (selección):** El jurado determinará sobre un total de 20 fotos los 3 premios (primer, segundo y tercer puesto) y 17 obras seleccionadas de igual jerarquía, que se incluirán en la muestra según fecha indicada en el calendario. Se contempla la posibilidad de que algún premio quede vacante, si el jurado a su exclusivo criterio, así lo determinase.
- **5° etapa:** Se abrirá la posibilidad de que tanto participantes del concurso como personas interesadas, puedan votar una Mención Especial, titulada “Mención Gente de mi Ciudad”, según lo establecido en el punto 12 de estas Bases y Condiciones.

11. Los participantes preseleccionados figurarán en la web <http://www.concursogentedemiciudad.com> , según cronograma del Concurso.

12. Una vez realizado el juzgamiento final de las obras por parte del jurado (Etapa 4), el público general tendrá la posibilidad de votar la designación de la Mención “Gente de mi Ciudad, votada por el público” (Etapa 5) entre las obras preseleccionadas por el jurado en la etapa 2, a través de la página web del concurso <http://www.concursogentedemiciudad.com> dentro de las fechas estipuladas en el calendario.

13. El jurado estará integrado por un funcionario/a del Banco Ciudad y 4 profesionales y/o fotógrafos y/o artistas del área seleccionados exclusivamente por el Banco Ciudad para tal fin.

JURADO de preselección y selección:

- **Ferronato Helena** –Gerente de Museos de la Ciudad de Buenos Aires
- **Koutoudjian Juan Ignacio** – Gerente de Relaciones Públicas Banco Ciudad
- **Medail Francisco** – Curador y artista
- **Szalkowicz Cecilia** – Artista
- **Zuviría Facundo** - Fotógrafo

14. Se entregarán los siguientes premios:

- 1° Premio: \$ 2.000.000,- (pesos dos millones)- Adquisición
- 2° Premio: \$ 600.000,- (pesos seiscientos mil)- Adquisición
- 3° Premio: \$ 300.000,- (pesos trescientos mil)- Adquisición

Serán exhibidos según el cronograma del Concurso, los 3 premios, las 17 obras seleccionadas y la mención especial, conformando una muestra de 21 fotografías en la Sala Sivori del Museo Benito Quinquela Martín de la Ciudad de Buenos Aires.

15. Las tres obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio permanente del Banco Ciudad.

16. Tanto las obras que se integran al patrimonio del Banco Ciudad como las restantes expuestas, podrán ser utilizadas en las actividades y proyectos de promoción cultural, tales como reproducción, impresión, publicación, exposición y toda otra difusión que el Banco Ciudad considere pertinente, mencionándose oportunamente el nombre del autor, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. No obstante, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley N°11.723 y modificatorias, se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsables que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.

17. Los jurados se reservan el derecho de no hacer conocer los fundamentos de las decisiones tomadas, las cuales son a todo evento de carácter confidencial. No se darán en ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas.

II.MODO DE PRESENTACIÓN

18. Cada participante individual o colectivo deberá ingresar únicamente vía web en <http://www.concursogentedemiciudad.com> hasta dos (2) obras en color o blanco y negro, completando toda la información requerida. Durante el proceso de carga, los participantes

deberán consignar sus datos personales, los cuales serán de índole confidencial y no visible para el jurado. La/s obras no deberán tener en el frente ninguna identificación personal, por ejemplo: marca de agua con nombre del autor, iniciales, etc. Deberán presentarse en formato JPG, en 72 dpi de resolución, y el tamaño del lado mayor debe ser hasta 1600 pixeles, con un peso que no supere 2 MB. Cualquier incumplimiento de estas especificaciones, es motivo suficiente y válido para descartar la participación de la/s fotografía/s

Todas la/s fotografía/s cargadas, deberán tener un tamaño impreso comprendido entre un mínimo de 30 x 40 cm y máxima 100 x 100 cm y todas las variantes comprendidas dentro de esas medidas, de acuerdo con el formato de la foto.

Durante la carga en la web, el participante deberá consignar la siguiente información de cada obra:

- Título
- Lugar de la toma
- Fecha
- Medidas para impresión

19. Finalizada la carga y una vez aceptados todos los términos y condiciones, cada inscripto podrá ver la confirmación con el registro exitoso en la web, junto a la opción de descargar un comprobante, que incluirá el ID de la foto. El sistema impedirá la carga de aquellas fotografías que no cumplan con todos los parámetros técnicos antes mencionados.

20. El Banco Ciudad, se encargará de imprimir en óptima calidad las 21 fotografías que resulten seleccionadas por el jurado y la votada por el público. Para tal fin, le solicitará a los ganadores el envío de la/s imagen/es vía mail a concurso@bancociudad.com.ar en 300 dpi para poder ser ampliada hasta 100 x 100 cm., y todas las variantes comprendidas dentro de esas medidas, de acuerdo con el formato original de la foto. Este requerimiento se ajusta con lo establecido en el punto 18.

III.CALENDARIO DEL CONCURSO:

21. El Concurso tendrá el siguiente cronograma y plazos:

- Ingreso de las obras vía web: Desde el 18 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive
- Etapa 1: Filtro técnico. Desde el 5 al 9 de octubre de 2026 inclusive.
- Notificación de las obras preseleccionadas: 26 de octubre de 2026 (publicadas en la web hasta la finalización de la etapa de comunicación de las obras ganadoras, en <http://www.concursogentedemiciudad.com>)
- Etapa 4: 26 de octubre de 2026:
- Notificación de los Resultados Finales: 28 de octubre de 2026 (en <http://www.concursogentedemiciudad.com>)
- Votación Mención "Gente de mi Ciudad": Desde el 2 al 6 de noviembre de 2026 inclusive.
- Inauguración, entrega de premios y exposición de la muestra: Entre el 28 de Noviembre de 2026 y el 25 de abril de 2027.

IV.CLAUSULAS PARTICULARES:

22. El Banco Ciudad, se reserva el derecho de resolver cualquier situación no prevista en este reglamento. El simple hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases y de las modificaciones que pudiera realizar el Banco Ciudad respecto de estas.
23. Para hacer efectivos los premios, de manera excluyente, los ganadores deberán tener o abrir una cuenta en el Banco Ciudad conforme a los requisitos vigentes de apertura emitidos por el Banco Central de la República Argentina.
24. En el caso de que el premio se adjudique a una cooperativa y/o asociación, el importe se acreditará en una caja de ahorros que la entidad deberá tener o abrir en el Banco Ciudad a nombre de la cooperativa/asociación y a la orden del representante legal de la misma conforme a los requisitos vigentes de apertura emitidos por el Banco Central de la República Argentina.
25. Una vez transcurridos 6 (seis) meses computados desde la fecha que se les notifica a los ganadores, si los mismos no hubieran informado vía mail la cuenta donde el Banco Ciudad deberá depositar el importe del premio (cumpliendo con los requisitos), perderán el derecho a percibirlo.
26. Coordinación General: Gerencia de Relaciones Públicas. Para más información: concurso@bancociudad.com.ar